



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 17 de Marzo de 2026

Ref.: Expte. N° 31/26.

Iniciador: Vecina Sra. Nora E. Arrúa

Asunto: Nota

Tema: Manifiesta Problemática

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Con relación a la Nota presentada por la vecina Nora E. Arrúa
manifestando problemática, estas comisiones resuelve aprobar la siguiente Resolución:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

PRIMERO: Se aprueba la contestación a la nota presentada por la vecina Sra. Nora Estela
Arrúa, manifestando problemática.-----

SEGUNDO: Se incorpora como Anexo Único el texto de la contestación aprobada en el punto
Primero, teniéndose la misma por válida y suficiente a los fines del requerimiento efectuado.--

TERCERO: Remitir copia al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ANEXO UNICO

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en respuesta a su
nota recibida por este Honorable Concejo Deliberante, en la cual manifiesta su disconformidad
respecto a la atención recibida por parte de la agente Gimena Robledo en el área de
Discapacidad, dando inicio al Expediente N° 31/26 dentro del cuerpo.

Comprendemos la situación de vulnerabilidad que describe y
lamentamos profundamente que su experiencia en una dependencia pública no haya sido
satisfactoria. Es prioridad de este cuerpo que todos los vecinos reciban un trato basado en el
respeto y la eficiencia.

No obstante, es nuestro deber informarle que, debido a la
división de poderes establecida en nuestra Carta Orgánica, este Honorable Concejo Deliberante
no posee facultades administrativas para intervenir de forma directa sobre el personal del



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Departamento Ejecutivo Municipal, ni para aplicar sanciones o decidir sobre su continuidad
laboral.

Por tal motivo, le sugerimos los siguientes pasos para que
su reclamo tenga el curso legal correspondiente:

- Presentación ante el Ejecutivo: Dirigir una nota formal por Mesa de Entradas de la
Municipalidad, dirigida al Intendente o al Secretario del área correspondiente,
detallando lo sucedido.
- Libro de Quejas: Solicitar el libro de quejas en la misma Dirección de Discapacidad
para dejar constancia inmediata del hecho.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para
cualquier otra consulta de naturaleza legislativa, la saludamos muy atentamente.

*Es todo cuanto informa la Comisión de ASUNTOS SOCIALES y SALUD PÚBLICA E
HIGIENE
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Integrante de Comisión

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Presidente de Comisión S.P.eH.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO, CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se aprueba la contestación a la nota presentada por la vecina Sra. Nora Estela Arrúa, manifestando problemática.-----

SEGUNDO: Se incorpora como Anexo Único el texto de la contestación aprobada en el punto Primero, teniéndose la misma por válida y suficiente a los fines del requerimiento efectuado.--

TERCERO: Remitir copia al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ANEXO UNICO

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en respuesta a su nota recibida por este Honorable Concejo Deliberante, en la cual manifiesta su disconformidad respecto a la atención recibida por parte de la agente Gimena Robledo en el área de Discapacidad, dando inicio al Expediente N° 31/26 dentro del cuerpo.

Comprendemos la situación de vulnerabilidad que describe y lamentamos profundamente que su experiencia en una dependencia pública no haya sido satisfactoria. Es prioridad de este cuerpo que todos los vecinos reciban un trato basado en el respeto y la eficiencia.

No obstante, es nuestro deber informarle que, debido a la división de poderes establecida en nuestra Carta Orgánica, este Honorable Concejo Deliberante no posee facultades administrativas para intervenir de forma directa sobre el personal del Departamento Ejecutivo Municipal, ni para aplicar sanciones o decidir sobre su continuidad laboral.

Por tal motivo, le sugerimos los siguientes pasos para que su reclamo tenga el curso legal correspondiente:

- Presentación ante el Ejecutivo: Dirigir una nota formal por Mesa de Entradas de la Municipalidad, dirigida al Intendente o al Secretario del área correspondiente, detallando lo sucedido.
- Libro de Quejas: Solicitar el libro de quejas en la misma Dirección de Discapacidad para dejar constancia inmediata del hecho.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para cualquier otra consulta de naturaleza legislativa, la saludamos muy atentamente.